

35 centiáreas. Linda: Este, comunal de Sant Just y don José Llorens; sur, don José Llorens; oeste, don José Llorens, y norte, don José Llorens, comunal de Sant Just y don Francisco Porta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.417, folio 45, finca número 4.981. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento cuatro mil pesetas (104.000 pesetas).

Octavo.—Pieza de tierra, campa, seco, yermo, sita en el término de Oronés, municipal de Fontllonga, partida Oronés, de cabida 2 hectáreas 49 áreas 72 centiáreas. Linda: Este, don José Llorens; sur y oeste, don José Novau Español, y norte, don Francisco Porta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.417, folio 46, finca número 4.982. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas cuarenta y nueve mil doscientas pesetas (249.200 pesetas).

Noveno.—Pieza de tierra, campa, seco, yermo, bosque, sita en el término de Oronés, municipal de Fontllonga, partida Collada, de cabida 14 hectáreas 95 áreas 13 centiáreas. Linda: Este, don Juan Balmó, don José Novau Español y comunal de Oronés; sur, don José Novau Español y comunal de Oronés; oeste, término de Ager, y norte, comunal de Oronés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.417, folio 47, finca número 4.983. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas (1.456.000 pesetas).

Décimo.—Pieza de tierra, campa, yermo, matorral y bosque, sita en el término de Ager, partida Serra, dentro de la cual hay una casa de campo, de cabida 35 jornales, iguales a 15 hectáreas 25 áreas 30 centiáreas. Linda: Este, don Antonio Pujol; sur, comunal, y oeste y norte, don Juan Montardit y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.992, folio 102, finca número 804. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón quinientas ocho mil pesetas (1.508.000 pesetas).

Undécimo.—Pieza de tierra, campa, seco, bosque y matorral, sita en el término de Ager, partida Serres, de extensión 21 jornales, equivalentes a 9 hectáreas 15 áreas 18 centiáreas, que linda: Este, predios de don Blas Puñet y don Juan Guardia; sur, predio de don Ventura Pubill y comunal; y norte, don Juan Pubill Sentenach, y norte, don Francisco Casanoves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 366, folio 196, finca número 2.723. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ochocientos ochenta y cuatro mil pesetas (884.000 pesetas).

Duodécimo.—Pieza de tierra, campa, bosque, sita en el término de Ager, partida Serres o Serra, conocida también por Coma de Nou, de cabida 26 hectáreas 92 áreas 97 centiáreas. Linda: Este, don Antonio Puñet; sur, comunal; oeste, camino y don José Guardia, y norte, fincas de la herencia. Inscrita en el tomo 2.057, folio 1, finca número 3.420. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones seiscientos cincuenta y dos mil pesetas (2.652.000 pesetas).

Decimotercero.—Pieza de tierra, campa, seco, sita en el término de Agulló, municipal de Ager, partida Sola de Cas, de cabida 2 hectáreas 78 áreas. Linda: Este, doña María Camarasa; sur, don Vicente Montardit; oeste, don Antonio Segarra, y norte, otra finca de los mismos propietarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.057, folio 31, finca número 3.428. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas (260.000 pesetas).

Decimocuarto.—Pieza de tierra, seco, sita en el término de Ager, partida Sola de Cas, de cabida 19 hectáreas 81 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, casa Portolá; sur, casa Sancho y casa Martí del Coix; este, casa Segueri y casa Peraubé; y oeste, casa Miguel de Fontdepou y casa Juan de la Coixa de Ager. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.057, folio 148, finca número 3.465. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón novecientos veinte cuatro mil pesetas (1.924.000 pesetas).

Decimoquinto.—Pieza de tierra, campa y bosque, en la que hay un corral y pajera derruidos, sita en el término de Ager, partida Serres, de cabida

2 hectáreas 97 áreas 69 centiáreas, que linda: Este, don Antonio Prió y don Jaime Puñet; norte, camino y don Blas Puñet, y sur y oeste, don Blas Puñet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.125, folio 94, finca número 2.266. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas (260.000 pesetas).

Decimosexto.—Pieza de tierra, campa, sita en el término de Ager, partida Samarro, de cabida 20 jornales, iguales a 8 hectáreas 71 áreas 60 centiáreas, que linda: Este y norte, comunales; sur, doña Buenaventura Colomina, don Juan Segarra y restante finca, y oeste, don Salvador Argués. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.289, folio 102, finca número 2.929. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ochocientos treinta y dos mil pesetas (832.000 pesetas).

Decimoséptimo.—Pieza de tierra, campa, sita en el término de Ager, partida Rens, de cabida 7 hectáreas 84 áreas 44 centiáreas, que linda: Este, don José Alberti Chincó y don Domingo Miranda; sur, don José Guardia y don Antonio Puñet, y oeste y norte, comunal. Inscrita en el tomo 1.867, folio 170, finca número 3.429. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de setecientos veintiocho mil pesetas (728.000 pesetas).

Decimooctavo.—Pieza de tierra, campa, bosque, sita en el término de Fontdepou, municipal de Ager, partida Coma, de cabida 5 hectáreas 84 áreas, que linda: Este, camino vecinal; sur, don Blas Puñet; oeste, don Clemente Camarasa, y norte, comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.236, folio 198, finca número 2.906. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de quinientas setenta y dos mil pesetas (572.000 pesetas).

Decimonoveno.—Pieza de tierra, bosque, yermo, matorral, sita en el término de Ager, partida Serra, de cabida 14 hectáreas 6 áreas, que linda: Este, don Vicente Montardit; sur, término de Santaliña; oeste, doña Teresa Mirabet, y norte, comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.109, folio 122, finca número 3.537. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón trescientas cincuenta y dos mil pesetas (1.352.000 pesetas).

Vigésimo.—Pieza de tierra, seco, sita en el término de Fontdepou, municipal de Ager, partida Mas del Groch, de extensión superficial 3 hectáreas. Lindante: Norte, restante finca; este, carretera de Balaguer a Tremp; sur, parcela de tierra comprada a don Eugenio Guardia Roma, y oeste, camino y él mediante, otra tierra de los mismos propietarios, antes señores Bey y Luces. La porción está enclavada a partir del kilómetro 26, hectómetro 7, de dicha carretera. Sobre parte de dicha finca hay construido lo siguiente: Edificio destinado a residencia 2 estrellas, enclavado en la zona central de la finca, de 16 habitaciones dobles y cuatro individuales, o sea, 36 plazas, con una extensión de superficie de 397 metros cuadrados, que linda: Frente, saliendo, mediante rampa de unos 50 metros de longitud, carretera de Balaguer a la Frontera; derecha, entrando, restaurante, e izquierda y fondo, restante finca. Consta de planta baja con terraza levantada al frente, dos plantas de alzada y tejado. La planta baja, incluida su terraza con escalera, mide 397 metros cuadrados y se compone de las siguientes dependencias: Estancia de comunicación con el restaurante, cuarto de calderas comunicado con la cocina del restaurante, despacho de la Dirección, portal con salón-recepción, teniendo a su derecha sala de recepción; a su izquierda, bar con tribuna de la terraza y al fondo, pasillo central con la caja de la escalera principal a las dos plantas superiores, salida al fondo, cabina telefónica, cuarto de aseo de señoras y otro de caballeros, pasillo de servicios al hotel al que dan cuatro dormitorios, cada uno con su lavabo y armario empotrado, un cuarto de servicio de lavandería y planchado, dos cuartos de ducha, retrete inodoro, caja de escalera de servicio y salida al exterior, salón de estar en ventanales y puerta a la terraza a la izquierda entrando. La primera planta mide 277 metros cuadrados y se compone de las cajas de ambas escaleras, pasillo central y ocho dormitorios dobles y dos individuales, cada uno con su armario empotrado y cuarto de baño completo

incluido, todo con luces directas. La segunda y última planta es igual que la primera. El tejado cubre con tejas a dos aguas. Tiene instalaciones eléctricas y de agua corriente, calefacción central y red de desagües. Edificio destinado a restaurante, con una extensión superficial total de 247 metros cuadrados, que linda: Frente o saliente, mediante restante terreno, carretera de Balaguer a la frontera; izquierda, entrando, rampa de la residencia; derecha, restante finca, y fondo, con la misma residencia. Consta de una sola planta, con una escalera al frente y una terraza estar, adosada a la izquierda, compuesta de las siguientes dependencias: Comedor con chimeneas y con ventanales y puerta a dicha terraza y salida al fondo, cuarto de aseo completo de señoras y otro de caballeros, pasillo detrás del bar con nevera empotrada y comunicación a cocina, comedor y aseos, y cinco habitaciones segundas destinadas a despensa, lavadero, cuarto de aseo con ducha y lavabo, retrete, inodoro y cocina con salida al fondo. Tiene instalaciones eléctricas y de agua corriente y red de desagüe. Cubierto con tejado a dos aguas. Se hace constar que, por consiguiente, el total edificio de restaurante y residencia es de 1.198 metros cuadrados. Almacén detrás del restaurante, que linda: Frente, sur, mediante terreno de 6 metros de ancho, con dicho edificio, y por la izquierda y derecha, entrando, y fondo, con restante finca, con una extensión superficial de 80 metros cuadrados, compuesto de una sola planta con varias dependencias. Caseta de información, sita a 10 metros de la residencia, a que da frente y a la izquierda del restaurante. Lindante: Por la izquierda, entrando, o norte, derecha y fondo, con restante finca. Con una extensión superficial de 6 metros de frente por 4 de fondo, o sea, 24 metros cuadrados, compuesta de una sola planta con dos habitaciones con luces directas. Piscina, situada en la zona sudoeste de la finca a 20 metros de la residencia. Lindante: Al frente o saliendo, mediante escalera; izquierda, entrando, derecha y fondo, con la restante finca. Ocupando una extensión superficial total pavimentada de 379 metros cuadrados, que contiene en el centro-izquierda el estanque de 12 metros de longitud por 6 metros de latitud, o sea, 72 metros cuadrados, y a todo lo largo a la derecha, entrando, una caseta de 15 metros de longitud por 2 metros 60 centímetros de latitud, o sea, 39 metros cuadrados, compuesta de retrete inodoro de señoras, otro de caballeros, ducha y guardarrope, cuatro vestuarios y bar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.109, folio 200, finca número 3.549. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de cuarenta y dos millones doscientas cuarenta y cuatro mil ochocientos pesetas (42.244.800 pesetas).

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y, en especial, a los ignorados herederos de don Juan Bey Torres y doña María Belén Bey González, y sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente a los demandados conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Balaguer, 3 de febrero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—11.354.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.068/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Ariza Rodríguez y «Construcciones Roari, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0619000017106893-3.^a, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa vivienda unifamiliar sita en el término de Sant Pere de Ribes, urbanización «Mas Alba». Edificada en parcela número 2 del polígono S de dicha urbanización. Compuesta de planta baja de 90 metros cuadrados; planta piso de 75 metros cuadrados y planta altillo con desván de 15 metros cuadrados. Ocupa la total edificación de la vivienda 207 metros cuadrados y el garaje 90 metros cuadrados. El terreno tiene una superficie de 1123,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.198, libro 193, folio 149, finca número 6.075. Propiedad de «Construcciones Roari, Sociedad Anónima», y doña Encarnación Ariza Rodríguez.

El tipo de la subasta es de veintinueve millones ciento dieciocho mil seiscientos (29.118.600) pesetas.

Barcelona, 24 de febrero de 2000.—La Secretaría.—11.341.

BAZA

Edicto

Don Juan Carlos Hernández Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 36/99, se siguen procedimiento judicial de ejecución hipotecaria del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la empresa «Construcciones Parra Baza, Sociedad Limitada», constituyéndose, en garantía de tal responsabilidad, hipoteca sobre el bien inmueble que se describirá al final, donde se expresa la valoración del mismo.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el referido bien, para cuyo acto se señala el día 19 de abril de 2000.

Para el caso de que no concurran postores a la subasta, para la segunda, se señala el día 10 de mayo.

Si tampoco hubiese postores en la segunda, para la tercera subasta, se señala el día 31 de mayo de 2000.

Todas ellas a las doce horas de los días indicados y en los locales del Juzgado en carretera de Granada, 10, bajos, de Baza.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la clave 1716 000 18, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, para la primera, y, en su caso, de dicho precio rebajado en un 25 por 100, para la segunda y tercera; sin este requisito, no serán admitidos. No será preciso al ejecutante, efectuar esta consignación previa, para tomar parte en cualquiera de las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación en la primera subasta, o el 75 por 100 del mismo en la segunda subasta, no habiendo sujeción a tipo en la tercera. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastantes la titulación aportada y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y precedentes, quedarán subsistentes; se entiende que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones y con la clave dicha, el importe de la consignación previa establecido para cada una de ellas, y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación.

Sólo podrá hacer postura a condición de ceder a tercero el adjudicatario y si ejercitarse esta facultad, deberá verificar la cesión en este Juzgado, dentro del plazo legal.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con lo acordado en el procedimiento indicado al principio, para conocimiento y efectos.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada «Construcciones Parra Baza, Sociedad Limitada», en caso de no poder efectuarse la misma.

Bien objeto de subasta

Nave almacén, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al folio 215, libro 263 de Baza, tomo 782, finca 25.822, inscripción tercera.

Baza, 26 de enero de 2000.—El Juez.—11.348.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 352/98, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado

por el Procurador Señor Rivera Huidobro, contra la finca propiedad de doña Pilar Gozalbo Bartoll, doña María Lidón Juan Pérez, don Tomás Llorens Fábrega, Lidón Mir Juan, doña Antonia Navarro Esteve, «Derma Ibérica, Sociedad Anónima», «Funerarias Levantinas, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de abril de 2000, y hora de las doce, por el tipo de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 25 de mayo de 2000, y hora de las doce, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 26 de junio de 2000, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalada para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/352/1998. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.